



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 26 de julio de 2019.

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por el Dr. **Oswaldo L. CORDOBA**, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a gastos por estadía en la ciudad de Buenos Aires, con motivo de llevar a cabo actividades de investigación y posgrado.

Que el importe total de la rendición es de \$ **6.750 (Pesos seis mil setecientos cincuenta)** correspondientes a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

Que corresponde amparar los mismos.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1º) Amparar la rendición de gastos efectuados por el Dr. **Oswaldo L. CORDOBA**, por un monto de \$ **6.750 (Pesos seis mil setecientos cincuenta)** correspondientes a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12, según **CUDAP 025/19**.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 747/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.